

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0883-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de julio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios y un (01) file;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 485-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite informe legal respecto al contrato directo de docente en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la cual realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante Resolución Consejo de Facultad N° 096-2019-UNHEVAL-FMVZ, de fecha 28 de junio de 2019; se ACEPTO la renuncia notarial del MV. Alan Karol Amado García, al cargo de docente y se APROBÓ la propuesta de contrato directo del MV. Fredy Rajo Delgado, como Docente DC B1, para la sección descentralizada de Baños, a partir del 11 de junio de 2019.

Segundo: Que, con Resolución Consejo Universitario N° 1281-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de marzo de 2019, se autorizó a las Facultades para que realicen el contrato directo de los profesionales en las plazas que quedaron desiertas en la segunda convocatoria del concurso público 2019-I, convocado con la Resolución Consejo Universitario N° 600-2019, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

1.1. Docente Contratado:

- Dar prioridad la propuesta de contrato preferentemente a los profesionales que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Concurso de Plazas para Docentes Contratados 2019 y que hayan participado en la convocatoria de concurso público 2019-I, siempre que cumplan con el perfil requerido por la Facultad.
- Dar Prioridad la propuesta de contrato a los profesionales que ostente el grado de maestro o de doctor, o a los profesionales que a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria 30220, que es el 10 de julio de 2014 se hayan encontrado dictando cátedra sin contar con el grado de maestro o magister.
- En caso de que no existiera docentes que cumplan las condiciones anteriormente establecida, de manera excepcional podrán proponer a los profesionales que ostentan solo el Título Profesional y/o 03 años de experiencia profesional, **debiendo sustentar el carácter de excepcionalidad**. En ambos casos deben cumplir con adjuntar su constancia de habilitación vigente, en caso de corresponder.

1.2. Jefe de Práctica:

- Tener grado académico de Bachiller.
- Tener Título Profesional conferido por una universidad.
- Constancia de habilitación en caso de corresponder.

1.3. En ambos casos, no podrán ser propuestos los profesionales que:

- Han presentado documentos falsos o adulterados en concursos anteriores.
- Han sido separados por medida disciplinaria en su universidad de origen.
- Han abandonado la cátedra o la Jefatura de Práctica en los últimos cinco (05) años en la UNHEVAL.

Cuarto: Que, revidado el file de la profesional propuesto se tiene que el Med. Vet. Fredy Rajo Delgado cumple con todos los requisitos para ser contratado como Docente.

OPINIÓN: Que, por las fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, SE OPINA: QUE, SE EMITA LA RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO DISPONIENDO: LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATO COMO DOCENTE DC B1 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA SECCIÓN DESCENTRALIZADA DE BAÑOS A PARTIR DEL 11 DE JUNIO DE 2019, AL MV. FREDY RAJO DELGADO Y QUE, SU FILE SE REMITA A LA UNIDAD DE ESCALAFON Y CONTROL;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 987-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite a Secretaría General el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC, con el cual la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Control solicita que en la resolución de contrato se incluya un numeral para que los contratados inserten sus datos y files en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 5654-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

///...



SE RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR** el primer numeral de la Resolución Consejo de Facultad N° 096-2019-UNHEVAL-FMVZ, de fecha 28 de junio de 2019, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria se resuelve **Aceptar** la renuncia notarial del MV Alan Karol Amado García, al cargo de docente Auxiliar (DC B1), de la escuela Profesional de Medicina Veterinaria sección descentralizada de Baños, a partir del 10.JUN.2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **APROBAR** el CONTRATO DIRECTO en el Tipo **DC B1** al profesional FREDY ALBERTO RAJO DELGADO para la sección descentralizada de **Baños** de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, **desde el 11 de junio al 06 de agosto** de 2019, propuesto por el Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la Resolución Consejo de Facultad N° 096-2019-UNHEVAL-FMVZ, con cargo al presupuesto de la respectiva Municipalidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
- 3º **REMITIR** el file personal a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 4º **DISPONER** que el profesional contratado se apersona a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria sus datos y file personal, para lo cual se le otorgará el *usuario* y *clave* correspondiente, conforme lo indicado en el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC.
- 5º **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones.
- 6º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FMVZ-DIGA-DASA
URH-UPA
SURPyC-SUEyC
File-Archivo